

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**87****MADRID NÚMERO 6**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.664 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco José García Blanco, contra “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, don Carlos Prieto Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de 5 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la excepción de prescripción parcial invocada por el Fondo de Garantía Salarial respecto de las diferencias del mes de noviembre de 2009, reclamadas en concepto de salario ordinario y complemento de nocturnidad, y estimando en parte la demanda interpuesta por don Francisco Javier García Blanco, contra “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, y contra don Carlos Prieto Rodríguez, debo condenar y condeno solidariamente a dichos codemandados a abonar al referido actor la cantidad de 11.520,42 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella (8.946,42 euros, mas 2.574 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá frente al actor en los supuestos previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, previa instrucción del oportuno expediente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carcher Oporto, Sociedad Limitada”, y a don Carlos Prieto Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.282/12)